



Notario de Santiago María Pilar Gutierrez Rivera

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 30 de Mayo de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N° 7632 - 2025.-
Santiago, 30 de Mayo de 2025.-



123456979970
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456979970.- Verifique validez en Fojas.cl
CUR Nro: F4727-123456979970.-



Repertorio N° 7632

O.T.:180263

PROTOCOLIZACIÓN DE

BASES CAMPAÑA

"CYBER INMOBILIARIO"

SOCIEDAD INMOBILIARIA ALTOS DE MIRASOL SpA

Y

SOCIEDAD INMOBILIARIA SAN FRANCISCO SpA

En Santiago de Chile, a treinta de mayo de dos mil veinticinco, a petición de doña **MARIA ELENA ESPINOZA CARRASCO**, chilena, casada, empleada, cédula nacional de identidad número siete millones cuarenta y dos mil doce guión cero, domiciliada en Avenida Apoquindo tres mil treinta y nueve, piso quinto, Las Condes, Región Metropolitana; yo, **PAULA ANDREA LUNA SAEZ**, abogada, domiciliada en Avenida Apoquindo número tres mil treinta y nueve, quinto piso, comuna de Las Condes, Santiago, Notario Suplente de doña María Pilar Gutiérrez Rivera, titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, según Decreto Número trescientos treinta y siete - dos mil veinticinco, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago de fecha veintidós de mayo de dos mil veinticinco, y protocolizado en esta Notaría con fecha veintiséis de mayo del mismo año bajo el Repertorio número siete mil trescientos trece/ dos mil veinticinco, procedo a efectuar la protocolización de **BASES CAMPAÑA "CYBER INMOBILIARIO" SOCIEDAD INMOBILIARIA ALTOS DE MIRASOL SpA Y SOCIEDAD INMOBILIARIA SAN FRANCISCO SpA**, documento que consta de dos hojas, y queda agregado al final de mis registros del presente mes con esta misma fecha bajo el Repertorio número siete mil seiscientos treinta y dos / **dos mil veinticinco**.- Para constancia firmo en unión de la compareciente.- Di copia.

Pag: 2/7



Certificado N°
123456979970
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



M. Espinoza C.





MARIA PILAR GUTIERREZ RIVERA
NOTARIO N° 103
ALMACÉN DE VALORES Y MONEDAS
SANTIAGO



CARILLA INUTILIZADA

Art. 404 Inciso 3° Código Orgánico de Tribunales



Certificado
123456979970
Verifique validez
<http://www.fojas.>



Ingresada en el

Repertorio con el

BASES CAMPAÑA
"CYBER INMOBILIARIO"

Nº **7632**,
.....

1.- ANTECEDENTES GENERALES: La **SOCIEDAD INMOBILIARIA ALTOS DE MIRASOL SpA**, del giro de su denominación, **Rol Único Tributario número 76.111.850-1**, y la **SOCIEDAD INMOBILIARIA SAN FRANCISCO SpA**, del giro de su denominación, **Rol Único Tributario número 88.963.400-6**, ambas representadas por don **Jaime Pablo Silva González**, todos domiciliados en Av. Presidente Jorge Alessandri Rodriguez N°20191, Local 10, Comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, en adelante y en conjunto, **"LAS INMOBILIARIAS"**, han creado la campaña denominada **"CYBER INMOBILIARIO"** con el objeto de entregar un descuento y una Gift Card de \$2.000.000.- a las personas naturales y/o jurídicas, que bajo los términos y condiciones de las presentes bases, compren y adquieran algunas de las unidades (departamentos) en los proyectos habitacionales, que a continuación se indican: Condominio Vista Parque Peñalolén, Condominio Viñedos de Rancagua I, Condominio Mirador El Yeco II, Condominio Jardines de la Candelaria y Condominio Parque Mar El Tabo 4.

2.- PARTICIPANTES: Podrán ser beneficiarios de la promoción, todas las personas naturales mayores de edad y personas jurídicas que cumplan con los requisitos señalados más adelante.

3.- CONDICIONES: Las personas naturales y/o jurídicas, en adelante **"Compradores"**, que reserven y suscriban un contrato de promesa de compraventa respecto de una o más unidades (departamentos) en promoción, obtendrán un descuento de un máximo de 39 millones de pesos, sobre el precio final de venta.

Las unidades respecto de las cuales opera el descuento son las siguientes:

Proyecto	Unidad	Torre	Tipología	Precio Antes	Monto descuento	Precio FINAL	observaciones
ELY II	103	TL	3D2B	7.230 UF	\$39 millones	6.230 UF	valor no incluye estacionamiento
VPP	108	TA	3D2B+P	9.870 UF	\$38.5 millones	8.883 UF	Valor no incluye estacionamiento y bodega
VDR - E1	106	TD	4D2B	6.330 UF	\$37 millones	5.380 UF	Valor incluye estacionamiento y bodega
JDLC	24	10B	3D2B	5.330 UF	\$29 millones	4.580 UF	Valor no incluye estacionamiento
PQM4	56	TB	2D2B+E	3.480 UF	\$9 millones	3.201UF	Valor incluye estacionamiento

Pag: 4/7



Certificado Nº
12345678970
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





CARILLA INUTILIZADA

Art. 404 Inciso 3º Código Orgánico de Tribunales



Certificado
123456979970
Verifique validez
<http://www.fojas.>



Además, los "Compradores" una vez que hayan pagado íntegramente el monto o porcentaje de PIE indicado en el contrato de promesa de compraventa, se harán desde el momento de que se verifica el pago del PIE, acreedores de una tarjeta GIFT Card de \$2.000.000.- de Cencosud, la cual tendrá una vigencia de 1 año desde su emisión.

La entrega de estas Gift Card se realizarán en cada sala de ventas del proyecto respectivo, siendo de exclusiva responsabilidad de los "**Compradores**" hacer el retiro en los horarios y días convenidos y dentro del periodo de 60 días corridos desde que se hizo acreedor de la Gift Card, transcurrido dicho periodo sin haber retirado la Gift Card, se entenderá que renuncia a la promoción de manera expresa, no teniendo responsabilidad alguna **SOCIEDAD INMOBILIARIA ALTOS DE MIRASOL SpA.**, y la **SOCIEDAD INMOBILIARIA SAN FRANCISCO SpA** y no se harán responsable de los productos u objetos adquiridos con las Gift Card asociadas a esta promoción siendo de exclusiva responsabilidad de la Multitienda emisora de la Gift Card.

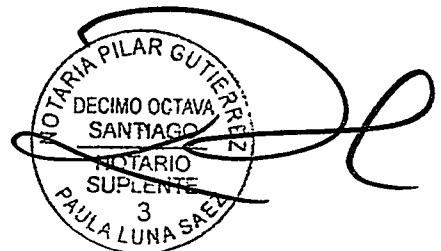
Descuento no acumulable con otras ofertas, descuentos, promociones, convenios y/o ventas especiales y no canjeable en dinero.

La campaña "**CYBER INMOBILIARIO**" tendrá validez desde el 30 de mayo al 8 de junio.

Santiago, mayo 2025

De conformidad con la solicitud
protocolizo el presente documento al final del
Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo
correspondiente al presente mes, bajo el
N° 7.632

Santiago 30 de 05 del 20 25



Pag: 6/7



Certificado N°
123456979970
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





REPUBLICA DE CHILE
DECIMO OCTAVA NOTARIA PUBLICA
SANTIAGO DE CHILE

JS 21

21 21



Certificado
123456979970
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

